

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 28 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2018-0092, de ELSA MONTAÑA GÓMEZ, en contra de COLPENSIONES, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho, a cargo de la demandante, así:

a. PROCESO ORDINARIO	\$100.000
b. GASTOS	\$0.0
TOTAL	\$100.000

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría. En firme el presente auto, **archívense las diligencias**, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 105
de fecha 4/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA